

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

21731 *ORDEN de 11 de agosto de 1977 por la que se constituye el Tribunal examinador para el concurso-oposición para ingreso en la Carrera Diplomática.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 18 del Decreto número 2927/1968, de 28 de noviembre, y en la base 5.ª de la Orden de convocatoria del concurso-oposición para el ingreso en la Carrera Diplomática, de fecha 20 de mayo de 1977, he tenido a bien disponer que el Tribunal encargado de juzgar los exámenes citados quede constituido de la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Juan Iturralde, Marqués de Benemejís, Ministro Plenipotenciario de segunda clase.
Vicepresidente: Excelentísimo señor don Juan Antonio Carrillo Salcedo, Catedrático de Universidad.

Vocales:

Ilustrísimo señor don José Manuel Lacleta Muñoz, Consejero de Embajada, Jefe de la Asesoría Jurídica Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Ilustrísimo señor don Roberto Bermúdez Ruiz, Consejero de Embajada, con destino en el Ministerio de Asuntos Exteriores.
Excelentísimo señor don José Luis Sampedro, Catedrático de Universidad.

Excelentísimo señor don Joaquín Pérez Villanueva, Catedrático de Universidad.

Secretario: Don Carlos Spottorno Díaz-Caro, Secretario de Embajada.

Asimismo, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 18 del Decreto 2927/1968, de 28 de noviembre, se designan como suplentes de los anteriores miembros del Tribunal al ilustrísimo señor don Eduardo Becerra y Lloréns, Ministro Plenipotenciario de tercera clase, Subdirector general de la Escuela Diplomática; al ilustrísimo señor don Manuel María González-Haba Guisado, Consejero de Embajada, Director Jefe de la Sección de Publicaciones Culturales de la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores, y al señor don Alvaro Fernández-Villaverde y de Silva, Marqués del Viso, Secretario de Embajada, Director de Ayuda al Desarrollo de la Dirección General de Organizaciones y Conferencias Internacionales del Ministerio de Asuntos Exteriores.

A propuesta del Tribunal, y de acuerdo con la base 1.2, párrafo C, de la citada Orden de 20 de mayo de 1977, se podrán nombrar asesores para el ejercicio de idiomas.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 11 de agosto de 1977.

OREJA AGUIRRE

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE HACIENDA

21732 *RESOLUCION de la Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir catorce plazas de Agentes, vacantes en dicho Servicio.*

Vacantes catorce plazas de Agentes en la plantilla del Organismo autónomo Servicio Especial de Vigilancia Fiscal del Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo previsto en la Orden ministerial de Hacienda de 11 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero) y con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.2.d) del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan catorce plazas de Agentes, más las que se produzcan hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de admitidos y excluidos, se dará a conocer el número definitivo de plazas que comprenderá esta convocatoria.

La localización de las plazas es como sigue: Dos en Gerona, dos en Cádiz, una en Palma de Mallorca, una en Tarragona, una en Castellón, una en Barcelona, una en Pamplona, una en Orense, una en Bilbao, una en Badajoz, una en San Sebastián y una en Pontevedra.

1.1.1. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario. Estas plazas se rigen por las normas establecidas en la Orden del Ministerio de Hacienda de 11 de enero de 1963 («Boletín Oficial de Hacienda» de 8 de febrero).

b) De orden retributivo. Les corresponden las retribuciones aprobadas por el acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 1973, dictado para aplicación del Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que reguló el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado o de la Administración Local.

1.2. Sistema selectivo.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases o pruebas:

- Oposición.
- Periodo de prácticas.

1.3. *La fase de oposición comprenderá los cuatro ejercicios siguientes, todos ellos eliminatorios.*

Primero.—Educación física, debiendo el aspirante superar las siguientes pruebas: Tregar por la cuerda lisa, estilo libre, hasta una altura de tres metros por encima de su talla; salto de altura de 1,10 metros, con carrera; salto de longitud de 3,50 metros, con carrera, y carrera de 100 metros lisos en tiempo máximo de quince segundos.

Los aspirantes femeninos deberán superar las siguientes pruebas: Tregar por la cuerda lisa, estilo libre, hasta una altura de tres metros por encima de su talla; salto de altura de un metro, con carrera; salto de longitud de 3,15 metros, con carrera, y carrera de 100 metros lisos en tiempo máximo de 17 segundos.

El orden de estas pruebas será determinado por el Tribunal.
Segundo.—a) Resolución de un caso práctico de Contabilidad con redacción de los asientos que proceda formular en los libros contables.

El tiempo máximo que se podrá invertir en la práctica de esta prueba será de una hora y media.

b) Exposición mecanografiada de un tema de contabilidad, sacado al azar, de los que figuran en el programa que se publica juntamente con esta convocatoria. En esta prueba se valorará tanto el desarrollo que se haga del tema como su realización mecanográfica.

El tiempo máximo que se podrá invertir en la práctica de esta prueba será de una hora y media.

El opositor deberá presentarse provisto de máquina de escribir no eléctrica.

Para la elección del tema a desarrollar el Tribunal dispondrá un bombo conteniendo nueve bolas numeradas. El primer opositor sacará, a la suerte, a presencia del Tribunal, una bola, cuyo número indicará el del tema a desarrollar en el ejercicio.

Tercero.—Contestación por escrito, en el plazo máximo de tres horas, de un tema sacado a la suerte de cada una de las materias siguientes: Hacienda Pública y Sistema Tributario Español, Ordenanzas y legislación aduanera y Ley de Contrabando, de los que figuran en el programa.